

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Alzaga Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de diciembre de 1967, justiprecio finca 259 del polígono Gamonal de Burgos, así como contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo, pleito al que han correspondido el número general 12.610 y el 139 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1969.

Madrid, 3 de mayo de 1969. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 2.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Herrador Ylleras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 20 de febrero de 1969, que denegó petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 12.885 y el 131 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1969.

Madrid, 5 de mayo de 1969. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 2.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 29 de enero de 1969, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto por don Celestino Sanabria Fernández sobre pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 12.907 y el 132 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1969.

Madrid, 5 de mayo de 1969. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 2.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Navarro Núñez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 24 de enero de 1969, desestimatoria de la reposición interpuesta contra el Decreto 2145/1968, de 16 de agosto; pleito al que han correspondido el número general 12.920 y el 133 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1969.

Madrid, 5 de mayo de 1969. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 2.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Filomena Cid Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, a petición formulada por la recurrente a pasar a la Escala Técnico-administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 12.962 y el 136 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1969.

Madrid, 6 de mayo de 1969. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 2.668-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario González Santaolalla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de diciembre de 1967, justiprecio industria, sita en la finca 257 del polígono Gamonal, de Burgos, así como contra la desestimación de reposición por aplicación de silencio administrativo, pleito al que han correspondido el número general 12.653 y el 140 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1969.

Madrid, 6 de mayo de 1969. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 2.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Díaz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de diciembre de 1968, denegatoria de la alzada interpuesta contra la de 24 de abril anterior, sobre pensión a la recurrente como viuda de don Anselmo Contreras Fernández, Guardia municipal del Ayuntamiento de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 12.626 y el 94 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1969.

Madrid, 6 de mayo de 1969. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 2.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Chaves Jorge y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 9 de diciembre de 1967, que fijó justiprecio a la finca 258 del polígono Gamonal, de Burgos, así como contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo. pleito al que han correspondido el número general 12.594 y el 138 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1969.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.661-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones de igual clase número tres de Alicante.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 185 del año 1963, entre don Alfonso Martín González, representado por el Procurador don Francisco Palacios Morales y don José Bardisa Fontanet y esposa, doña Isabel Antón González, hago saber: Que se saca a pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados en este procedimiento, que luego se describirán, señalándose para ello el día 2 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza 18 de Julio, número 3, quinta planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de subasta: El de su tasación, fijado en la propia escritura de hipoteca, que asciende a 430.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno para edificar, de forma irregular, situada en esta población, en la partida de Los Angeles, calle de Francisco Verdú, ángulo a la de Hermanos Soto Chápuli. Mide 850 metros 46 decímetros y 70 centímetros cuadrados de superficie, y linda: Por frente, en línea de 33 metros, con calle de Francisco Verdú; derecha, entrando, en línea de 28 metros 60 centímetros, con calle de Hermanos Soto Chápuli; izquierda, con propiedad de doña Isabel Antón González e hijos, y al fondo, en línea quebrada, herederos de Isidro Raga y José Bonifacio. La expresada finca se halla gravada con una hipoteca a favor de don Dionisio Ma-

teo López Valverde, por 300.000 pesetas de capital, plazo de un año e intereses del 4 por 100, respondiendo además de 100.000 pesetas para costas y gastos, constituida en escritura autorizada por el mismo Notario con fecha 17 de febrero de 1966, de forma tal que la hipoteca constituida en garantía del préstamo otorgado por mi poderdante es la segunda que grava el inmueble. Tasada para la subasta en 430.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1969. El Juez, José María Morenilla Rodríguez. El Secretario.—1.723-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de don Rufino Navarro Navarro, contra don Juan Messeguer Cuartero y doña Remedios Farreres Cordellat, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días y precio que se dirá, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa y terreno a patio unido, formando una sola finca, sita en San Pedro de Premiá, con frente a un pasaje abierto en la finca matriz de la que se segregó el terreno de esta que se describe; mide una superficie total de 102 metros cuadrados, iguales a 2.698 palmos cuadrados, de la que corresponden 65 metros y 40 decímetros a la casa que consta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado, estando el resto de la superficie destinada a patio; linda en junto: Por el frente, Este, en línea de 8,50 metros, con pasaje de su situación; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 12 metros, y por el fondo, Oeste, en línea de 8,50 metros, con resto de la finca de don Juan Rosell, y por la izquierda, Sur, en línea de 12 metros, con finca de don Ignacio Manzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.130, libro 47 de San Pedro de Premiá, folio 38, finca 1.393, inscripción sexta.

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio situado en la confluencia de las calles Martínez Anido, Salón de Víctor Pradera y Puajadas, el día 10 de julio próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de pesetas 700.000, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efectos, previo los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1969.—El Secretario.—1.730-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de la ciudad de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Espadaler Medina, contra don César Santurio Aluaret, con domicilio en ronda del General Mitre, número 140, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la «mitad indivisa» correspondiente a dicho demandado sobre los 30 pisos o entidades de la siguiente finca:

«Casa en construcción sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, con frente a la avenida Generalísimo Franco, donde le corresponde el número 511, que se compondrá, una vez terminada, de sótanos, semisótanos, planta entresuelo, siete plantas más en alto y ático, edificadas sobre porción de terreno. Ocupa el solar una extensión de 475,42 metros cuadrados, equivalentes a 12.563 pies cuadrados, cinco décimas y 304 milésimas. Lindante: por el frente, en línea de 15 metros y un centímetro, con la indicada avenida del Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, en tres líneas rectas: la primera, de 14 metros y 50 centímetros; otra, de nueve metros y 60 centímetros, y la última, de siete metros y 80 centímetros, con mayor finca de que se segregó, propiedad de don Pedro Prats Vidal; por la izquierda, en una longitud de 28 metros y 20 centímetros, con la calle Fray Luis de Granada, y por el fondo, en otra longitud de 17 metros y 55 centímetros, también con resto de la mayor finca de que se segregó, propiedad del citado señor Prats. Inscrita la obra nueva en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, al folio 20 vuelto del tomo 471, libro 121 de Las Cortes, finca 5.574, inscripción segunda.

En escritura de 14 de enero de 1964 se procedió a dividir en propiedad horizontal los distintos locales del inmueble, del que resultaron 30 entidades o fincas independientes, constando inscrito el régimen de propiedad horizontal en los mismos tomos y libros y finca, inscripción tercera.

Que las 30 entidades que componen la casa cuya mitad indivisa se saca a subasta en bloque aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad número seis con los números siguientes:

Número 7. Piso primero, puerta primera. Ocupa una extensión superficial de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 487 del archivo, libro 127, folio 205, de la sección de Las Cortes, finca número 5.653.

Número 8. Piso primero, puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Cortes, folio 208, finca número 5.655, inscripción primera.

Número 9. Piso primero, puerta tercera. Ocupa una extensión superficial de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Cortes, folio 211, finca número 5.657, inscripción primera.

Número 10. Piso primero, puerta cuarta. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 214, finca 5.659, inscripción primera.

Número 11. Piso segundo, puerta primera. Ocupa una extensión superficial de 91,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Cortes, folio 217, finca número 5.661, inscripción primera.

Número 12. Piso segundo, puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la

sección de Las Corts, folio 230, inscripción primera, finca número 5.663.

Número 13. Piso segundo, puerta tercera. Ocupa una extensión superficial de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 223, finca número 5.665, inscripción primera.

Número 14. Piso segundo, puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 226, finca número 5.667, inscripción primera.

Número 15. Piso tercero, puerta primera. Ocupa una extensión superficial de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 229, finca número 5.669, inscripción primera.

Número 16. Piso tercero, puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 232, finca número 5.671, inscripción primera.

Número 17. Piso tercero, puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 235, finca número 5.673, inscripción primera.

Número 18. Piso tercero, puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 238, finca número 5.675, inscripción primera.

Número 19. Piso cuarto, puerta primera. Ocupa una superficie de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 241, finca número 5.677, inscripción primera.

Número 20. Piso cuarto, puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 244, finca número 5.679, inscripción primera.

Número 21. Piso cuarto, puerta tercera. Ocupa una extensión superficial de 91,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 247, finca número 5.681, inscripción primera.

Número 22. Piso cuarto, puerta cuarta. Ocupa una superficie de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 487 del archivo, libro 127 de la sección de Las Corts, folio 249, finca número 5.683, inscripción primera.

Número 23. Piso quinto, puerta primera. Ocupa una superficie de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 1, finca número 5.685, inscripción primera.

Número 24. Piso quinto, puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 4, finca número 5.687, inscripción primera.

Número 25. Piso quinto, puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 7, finca número 5.689, inscripción primera.

Número 26. Piso quinto, puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 10, finca número 5.691, inscripción primera.

Número 27. Piso sexto, puerta primera. Ocupa una superficie de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 13, finca número 5.693, inscripción primera.

Número 28. Piso sexto, puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 16, finca número 5.695, inscripción primera.

Número 29. Piso sexto, puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, finca número 5.697, folio 19, inscripción primera.

Número 30. Piso sexto, puerta cuarta. Ocupa una superficie de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 22, finca número 5.699, inscripción primera.

Número 31. Piso séptimo, puerta primera. Ocupa una extensión de 91,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 25, finca número 5.701, inscripción primera.

Número 32. Piso séptimo, puerta segunda. Ocupa una superficie de 367,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, en el tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 28, finca número 5.703, inscripción primera.

Número 33. Piso séptimo, puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 31, finca número 5.705, inscripción primera.

Número 34. Piso séptimo, puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 34, finca número 5.707, inscripción primera.

Número 35. Piso o estudio sito en la planta ático. Ocupa una superficie de 31,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 37, finca número 5.709, inscripción primera.

Número 36. Piso ático. Ocupa una superficie de 250,98 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 491 del archivo, libro 128 de la sección de Las Corts, folio 40, finca número 5.711 de la sección dicha, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa de la finca objeto de subasta en la cantidad conjunta en total de cuatro millones trescientas veinte mil pesetas, que es el tipo de valoración.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, salón de Victor Pradera, 1 y 3, planta segunda, el día treinta de junio próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas habrán de hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta estarán de manifiesto en Secretaría, así como los autos, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario—5.280-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado bajo el número 29 de 1969 a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don Mariano Escobar Martínez, actuando en nombre y representación de don Lucas Basterrechea Elorrieta contra don José Antonio Mendiburu Ormaechea y su esposa, doña Juana Zamora Cortabitarte, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Vivienda izquierda y torre del piso o planta alta octava de la casa señalada con el número 7 de la calle de Marcelino Oreja, de esta villa de Bilbao. Se compone dicha vivienda de vestíbulo, comedor, sala, cinco dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño y le corresponden dos camarotes superiores. Dicho piso forma parte del aludido inmueble, que se compone de planta baja y ocho pisos altos, más un entresuelo con un solo local, entre planta baja y piso primero, teniendo el inmueble un patio central y otro zaguero. Se halla provisto de ascensor para todos los pisos, y en relación al total de la finca y su valor, el piso indicado representa una participación de un tres setenta y cinco por ciento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas y media del día 26 de junio próximo.

Advertencias:

Servirá de tipo para la subasta el de 750.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura que sea inferior a dicho precio.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del aludido precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito del actor reclamante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Colsá.—4.752-C.

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Saturnino López Arechaga contra Julián Unzuai

Lazcano y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno de la heredad en Perusolo, Sopelana, que linda: Al Norte, con más que fué de dicho señor Unzalu; al Este, con camino de acceso; al Oeste, de los herederos de don Daniel Arceniega; al Sur, con propiedad de don Cipriano Basterrechea; mide 510 metros cuadrados. Y sobre parte del mismo, una casa o chalet que se le identificará con el número 1 provisional, denominado Itzaso-Gane, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de planta baja, dividida en escalera de acceso, comedor, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio y tocador. Su estructura es de hormigón, levante de ladrillo y cubierta de baldosa, y linda por todos sus lados con terreno propio. Inscrición primera, folio 74 del libro 17 de Sopelana, finca número 975.

Los bienes se sacan a subasta por la suma de 600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1969.—El Secretario.—1.674-3.

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado bajo el número 203 de 1968 a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don Alberto de Olaortua Unceta, actuando en nombre y representación de don Daniel Bengoa Bilbao, contra don Daniel Arcocha Zabala y contra su esposa, doña Marcelina Azumendi Elorduy, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se indicarán a seguido.

La subasta tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las diez y media de su mañana.

No serán admitidas posturas que no cubran el precio de 375.000 pesetas, que es el señalado para esta subasta, y corresponde al 75 por 100 del precio pactado en su día en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento desti-

nado al efecto, cuando menos, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo o precio señalado para esta subasta.

Pueden concurrir a la subasta con calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna otra, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor reclamante, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a pública subasta son:

Lote primero.—La planta segunda de sótano o número 2 de una superficie de 260 metros y 14 decímetros cuadrados de superficie construida y 237 metros y 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: al Norte, con la Gran Vía de Sestao a cota inferior; Sur, con terreno de Altos Hornos de Vizcaya; Oeste, con la casa número 18 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao a cota inferior, y Este, con la casa número 122 de dicha calle de Gran Vía a cota inferior. Le corresponde una participación en los elementos comunes de ocho enteros por ciento, y forma parte de la finca señalada con el número 120 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao

Lote segundo.—Segunda planta de sótano o número 2, que mide 342 metros cuadrados y 75 decímetros de superficie construida y 308 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: al Norte, con la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao a cota inferior; Sur, terreno de Altos Hornos de Vizcaya; Oeste, con la casa número 120 de dicha Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, y al Este, con resto de terreno de esta propiedad. Le corresponde una participación en los elementos comunes de ocho enteros por ciento y forma parte de la finca número 122 de la citada calle de Gran Vía de Carlos VII, de Sestao

Dado en Bilbao a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—5.325-C.

FIGUERAS

Segundo llamamiento

Por el presente se hace saber se tramita en este Juzgado de Primera Instancia de Figueras juicio de abintestado de doña Dolores Ferraró Cusi, de ochenta y cinco años de edad, natural y vecina que era de Perlede (este partido), la cual falleció en la misma villa, en estado de soltera, el día 1 de marzo de 1965, sin parientes conocidos, por lo cual se hace pública la tramitación del juicio, para que dentro del término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del presente, para que cuantas personas se crean con derecho a la sucesión de la misma comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Figueras, 5 de mayo de 1969.—El Secretario, P. S., Francisco Baril, Of.—Visto bueno: El Juez Manuel Sáez.—2.873-E

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Luis Ramos Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Un predio de tierra de secano y erial, situado en término de Alhama de Granada, en el paraje llamado Cortijo del Padre Guerrero, con la extensión de 11 fanegas, 4 celemines y 1,5 cuartillos, sin respecto a medida, o 6 hectáreas y 95 áreas. Linda: Al Norte, el barranco de Anguita, que la separa de tierras de los Llanos; Levante, finca de doña Amparo Moreno Alférez; Mediodía, terrenos de don Antonio Carrión; Poniente, tierras de don Fernando Rodríguez Ramos. Inscrita al libro 40, tomo 113, folio 13, finca 5.096, primera. Valorada en 20.500 pesetas.

2. Suerte tierra de riego en término de Arenas del Rey, en el paraje de los Huertos, en varios bancales llamados del Río de las Escalerillas, con la cabida total de seis fanegas, sin respecto a medida, o 3 hectáreas y 87 áreas. Linda: Saliente, el río que da nombre o de Játar; Poniente, terrenos de secano que se describen a continuación, camino de Játar por medio; Norte, terrenos de Encarnación Ramos Ramos; Sur, las de Juana Romero Orihuela y don Luis Moreno Alférez. Inscrita al libro 8, tomo 110, folio 77, finca 889, primera. (Inscrita al libro.) Digo valorada en 218.600 pesetas.

3. Suerte tierra de secano en término de Arenas del Rey, paraje Sepultura del Moro, de cabida de unas 14 fanegas, sin respecto a medida, o 9 hectáreas y 54 áreas. Linda: Saliente, la finca antes descrita, camino de Játar por medio; Oeste, tierras de Isidro Almenara García; Norte, las de Juana Romero Orihuela; Sur, las de Eduardo López Romero y Juana Romero Orihuela. Inscrita al libro 3, tomo 110, folio 79, finca 890, primera. Valorada en 61.500 pesetas.

4. Un predio de tierra de secano y erial situado en término de Arenas del Rey y de Alhama de Granada, en el paraje del Cortijo del Padre Guerrero, con la extensión total de 79 fanegas 6 celemines y 2,5 cuartillos, o 48 hectáreas y 65 áreas, que linda: Al Norte, el barranco de Anguita, que la separa de tierras de don Fernando Rodríguez Ramos; Levante, tierra de don Luis Moreno Alférez; Mediodía, Los Carrizales y tierras de don José Moreno Alférez; Poniente, la parcela del causante don Pedro Ramos Moreno. De la extensión de esta finca 7 hectáreas 6 áreas y 70 centiáreas radican en término de Arenas del Rey y el resto de la extensión en término de Alhama de Granada. Inscrición libro 8, tomo 110, folio 74, finca 888, primera, de Arenas del Rey, y libro 40, tomo 113, folio 10, finca 5.095, primera, de Alhama de Granada Valorada en 149.000 pesetas.

Para el acto de remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a cada finca antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 29 de abril de 1969. El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—2.873-E.

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que sobre suspensión de pagos se tramita en este Juzgado con el número 378 de 1968 de la Sociedad «Alejandro Rubio, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Nicolás Usora, número 66, y en los que con fecha 21 de abril pasado se dictó providencia, señalando nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores y convocándose a los acreedores a dicha Junta para el día 24 de junio del corriente año y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, habiéndose acordado citar a los acreedores que a continuación se relacionan y cuyos domicilios se desconocen, para que en los indicados día y hora comparezcan ante este Juzgado, a los fines acordados, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Acreedores que se citan por medio de este edicto:

- Número 100: A. Winter. Por un crédito de 16.064 pesetas.
 Número 162: Don Cesáreo Sánchez. Pesetas 11.214,67.
 Número 56: Don Cecilio Martínez Osorio, 50.000 pesetas.
 Número 56: Don Carlos Martínez Osorio, 50.000 pesetas.
 Número 60: «Neumática Industrial», pesetas 2.142,54.
 Número 81: Don Benigno Sacaluga, pesetas 16.429,12.
 Número 99: «Viajes Wastells».
 Número 72: Viuda de Ondares, pesetas 2.174.
 Número 2: «Adal». Paseo de las Delicias, 1.129,70 pesetas.
 Número 82: Residente en Amadeo Torres, número 36, sin expresar nombre, pesetas 86.730.
 Número 74: Don Francisco Pla Garceda, 56.775 pesetas.

Y para que sirva de citación a los expresados, mediante publicación por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1969.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—1.720-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 44 de 1969, a instancia de las Compañías «Talleres E. Grasset, S. A.» y «Salto del Cortijo, Sociedad Anónima», contra los siguientes:

- 1.º Asilo de Ancianos Pobres de las Hermanitas de los Pobres, establecido en la calle de Almagro, número 7, de esta capital.
- 2.º La propia Congregación Religiosa de las Hermanitas de los Pobres, en el supuesto de que el asilo citado no tenga personalidad jurídica para comparecer en autos.
- 3.º La Junta Provincial de Beneficencia de Madrid.
- 4.º Don Domingo Salazar, cuyo segundo apellido, circunstancias y domicilio ignora.
- 5.º Don Germán Gimeno Valentín, Abogado, con domicilio en General Castaños, 13, Madrid.
- 6.º Don José Luis Grasset Jamar, Colonia Somosaguas, Madrid.

7.º Doña María Grasset Jamar, Serrano, 87, Madrid.

8.º Don Miguel Grasset Jamar, avenida de Concha Espina, 22, Madrid.

9.º Cuantas otras personas, además de los tres señores Grasset Jamar que se acaban de enumerar, puedan resultar ser herederos legítimos o causahabientes por cualquier título, de don Enrique Grasset Echevarría y que mi parte ignora y desconoce.

10. Doña María Pilar Grasset Grasset, Los Madrazo, 108, Barcelona.

11. Cuantas otras personas, además de la mencionada doña María Pilar Grasset Grasset, resulten ser herederas legítimas o causahabientes, por cualquier título de don Carlos Grasset Echevarría, que mi parte ignora o desconoce.

12. Don Luis Grasset Aguado, vecino de Galapagar (Madrid), con domicilio en dicha localidad.

13. Doña Mercedes Grasset Aguado, Montalbán, 13, Madrid.

14. Doña Margarita Grasset Aguado, Goya, 50, Madrid.

15. Cuantas otras personas, además de las tres anteriormente citadas, resulten ser herederas legítimas o causahabientes por cualquier título de don Luis Grasset Echevarría, que mi parte desconoce e ignora.

16. Doña Soledad García Pérez, Guzmán el Bueno, 24, Madrid.

17. Todas las personas, que mi parte ignora o desconoce con certeza, que puedan considerarse comprendidas en la siguiente definición.

«Todo el personal, tanto directivo como productor que el 6 de marzo de 1944 venía prestando sus servicios en «Talleres E. Grasset, S. A.», y el que en lo sucesivo le haya sustituido, salvo los que hubiesen dejado de trabajar en la industria, excepto jubilados o incapacitados total o parcialmente a consecuencia de accidentes del trabajo y familiares de los mismos que deben recibir pensión con arreglo a las disposiciones que regulan los accidentes de trabajo en la industria.»

18. La «Asociación de Directivos y Productores de Talleres E. Grasset, S. A.», para la defensa del legado en su favor instituido en el testamento ológrafo de don Eugenio Grasset Echevarría de 6 de marzo de 1944, domiciliado en «Talleres E. Grasset, S. A.», avenida de Valladolid, 47, Madrid, reconocido por resolución del excelentísimo señor Director general de Seguridad de 23 de diciembre de 1968, cuya fotocopia acompaño documento número 1.

19. El Asilo de San Rafael, de los Hermanos de San Juan de Dios, establecido en lo que fué carretera de Chamartín (Madrid)

20. La propia Orden de San Juan de Dios, en el supuesto de carecer de personalidad jurídica el asilo antes citado.

21. Doña María Pilar Grasset Serrano, cuyo domicilio y circunstancias desconozco.

22. Doña Victoria Grasset Serrano, cuyo domicilio también ignora.

23. Don Jerónimo García García, Martín de los Heros, 87, Madrid.

24. Don Rafael García-Vao y Terol, Alcalá, 221, Madrid.

25. Don Vicente Prieto Gómez, Barratón, 41, Madrid.

26. Don Matías García Álvarez, avenida de Valladolid, 53.

27. Don Juan Cristóbal Bravo, cuyo domicilio desconozco.

28. Don Manuel Villegar García, plaza de Cascorro, 5, Madrid.

29. Don José Luis Bas y Rivas, cuyo domicilio desconozco, pudiendo ser citado en el Banco de Aragón, avenida de José Antonio, 14.

30. Don Ceferino Urien Leicégui, de quien desconozco su domicilio.

31. Don Laureano de Azpiasu, con domicilio en «Villa Argentina», paseo de Ategorrieta, San Sebastián.

32. Don Valentín Salazar García, paseo de la Castellana, 9, Madrid.

33. Don Carlos Elósegui Sarasola, Montalbán, 13, Madrid.

34. Salvo lo que concierne a don Domingo Salazar, don German Gimeno Valentín y don Carlos Elósegui Sarasola, a quien se demanda exclusivamente a título de albaceas, comisarios o contadores partidores designados por don Eugenio Grasset Echevarría en sucesión testamentaria, en el supuesto de fallecimiento de cualesquiera otras personas individuales a que hace referencia la precedente relación, son también demandados todos sus herederos, legítimos o causahabientes por cualquier título, como ignorados o desconocidos para las Sociedades demandantes.

35. Todas las personas ignoradas, inciertas, desconocidas que puedan traer causa en la herencia de don Eugenio Grasset Echevarría o interés en el presente pleito.

36. El Ministerio Fiscal, en representación de incapaces, ausentes, ignorados, desconocidos e inciertos que puedan tener interés directo o indirecto en el asunto.

37. En todo caso los representantes legales de menores e incapacitados y los esposos, para mi parte desconocidos, de las mujeres casadas demandadas a efectos de completar la capacidad de las mismas.

En los referidos autos por providencia de este día se ha dispuesto emplazar por la presente a los demandados cuyos domicilios se ignoran y también a los demás que, ignorados o desconocidos, a fin de que en el improrrogable término de nueve días y tres más respecto a los domiciliados fuera de esta capital comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, personándose en forma, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—1.677-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Emilia, doña Gloria, doña Francisca, don Alvaro y don Emilio Wandosell Calvache, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 144.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Orihuela.—Una hacienda nombrada «El Molinete», situada en término municipal de Orihuela, partido de Rincón del Molinete; con riego de acequia, por medio de una arrebá; comprensiva de nueve hectáreas sesenta y dos áreas, equivalentes a ochenta y una tahullas y dos octavas, con una casa de labor y una barraca, sin que conste la medida superficial de ellas. Linda: Levante, Poniente y Mediodía, con el río Segura, y Norte, con la acequia de su riego.

Inscrita la hipoteca al tomo 117 del archivo, libro 86 de Orihuela, folio 209, inscripción cuarta, finca 9.231 duplicado.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticinco de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Maipica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—1.803-1.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Granados Well, en nombre de don Francisco Bonnet Reverón, contra doña Adelaida Martínez Lanza, asistida de su esposo, don José Piqueras Abad, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 2 de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

Urbana. — Piso segundo derecha, hoy cuarto, de la casa número 47, hoy 45, de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Se compone de ocho habitaciones, cuarto de baño, cuarto trastero, cuarto de servicio para criados, cocina de gas y carbón con termosifón, y está dotado de calefacción individual. Mide una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando desde la calle, con la vía pública de Martín de los Heros; por la izquierda entrando en la casa, con casa número 45 de la misma calle, propiedad de don Carlos Collante; por el fondo o testero, con patio de la casa, y por la derecha, con la caja de escalera, otro patio y piso segundo izquierda. Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 220 de la sección segunda, folio 45, finca 6.037. Valorada en 350.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la referida cantidad de 250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de la referida suma en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercero.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado; y

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—1.676-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Comercial Rotini, S. L.», de esta vecindad, que está representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y dirigida por Letrado, y de la otra, como demandados, el «Banco de Madrid, S. A.» de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y dirigido por Letrado, y don Carmelo Gil Romero, mayor de edad, de esta vecindad; don Manuel Mateo Carballo, mayor de edad y de esta vecindad, y la Entidad «Ferro Madrid, S. A.», que no han comparecido y están declarados en rebeldía y representados en los estados del Juzgado, sobre tercería de dominio; y...

Fallo: Que desestimando la alegación del Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, en nombre de la Entidad demandada «Banco de Madrid, S. A.» de estar defectuosamente constituida la relación jurídico-procesal y desestimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Comercial Rotini, S. L.», debo absolver y absuelvo de ella a los demandados «Banco de Madrid, S. A.»; don Carmelo Gil Romero, don Manuel Mateo Carballo y la Compañía mercantil «Ferro Madrid, S. A.», y, en su consecuencia, declarar no haber lugar a alzar el embargo trabado sobre los camiones marca O. A. F., número de motor 191.450/87, y números de motor 191.450/85, 191.572/119 y 191.370/41, que se describen en el primer resultando de esta sentencia en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», con el número 29 de 1968; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía en estos autos de los demandados don Carmelo Gil Romero, don Manuel Mateo Carballo y la Compañía mercantil «Ferro Madrid, S. A.», notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal, y notifíquese también esta sentencia a doña

Angeles Morollón Raso, a quien se notificó la demanda a los fines del artículo 1.413 del Código Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Carmelo Gil Romero, don Manuel Mateo Carballo y señor Director, Gerente o representante legal de la Compañía mercantil «Ferro Madrid, S. A.», expido el presente en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.751-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de procedimiento especial a que se refiere el artículo ochenta y cuatro de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, promovidos por «Abonos Medem, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padron Atienza, contra don José Luis Lázaro Soto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un camión marca «Pegaso», motor número 73001106, bastidor número 7160268, matrícula LO-14.732, de seis cilindros, de 42 HP., con permiso de circulación expedido en Logroño el 27 de marzo de 1965 bajo el número 1.465 y con carga máxima de 16.070 kilos, tasado a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Un camión marca «Ebro», motor 5C-29052, bastidor número 5C-29052, matrícula LO-15.970, de cuatro cilindros, de 18 HP., categoría 3.ª B, permiso de circulación expedido en Logroño el 16 de octubre de 1965, bajo el número 4.486, capaz de carga máxima, 4.370 kilos; tasado a los efectos de subasta en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta las cantidades expresadas tasadas a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—A excepción de la parte ejecutante, los demás postores deberán consignar para tomar parte en el remate, previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el quince por ciento del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los camiones que se subastan están en poder del demandado, que tiene su domicilio en Logroño, calle de Pérez Galdós, 78.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con diez días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—4.865-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos número 211 de 1967 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Mazzoni Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Jacometrezo, número 4, cuarto, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Torres Garrido y la sociedad conyugal constituida con su esposa, doña Luisa Muñiz Garrido, con domicilio en avenida del General Perón, en Gibraleón (Huelva), sobre reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 255.208 pesetas de intereses y 490.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Suerte de tierra, en término de Gibraleón, al sitio de la Fuente del Loro, que linda, al Norte, con camino del Molinillo, hoy finca de don Miguel Bertedor Romero; al Sur, con el arroyo del Tejar; al Norte, con tierras de la testamentaria de doña Micaela Prieto, hoy carretera de Huelva a Ayamonte, y al Oeste, con otra de la viuda de Pedro Cáceres, hoy don Miguel Bertedor Romero, de haber setenta y cuatro áreas, sobre la que se ha construido una fábrica destinada a la industria de extracción de aceite de orujo y sus derivados, ocupando una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados; otra nave donde se halla el secadero, maquinaria de vapor y extractores, de ciento veintisiete metros diez decímetros cuadrados, y una marquesina para el almacenaje de orujo, de ciento noventa metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Toda la maquinaria citada con sus accesorios para la referida industria.

Además del referido cuerpo de fábrica se ha construido en el citado terreno un local anejo, destinado a almacén, de una sola planta, de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, dos pozos de agua, otra para conservación del sulfuro de carbono y una chimenea de fábrica.

También existe, construido sobre la misma, un edificio con cuatro viviendas subvencionadas, con una superficie total de trescientos dieciocho metros dieciséis decímetros cuadrados, cuyo frente o entrada lo tiene al Este o carretera de Ayamonte a Huelva, y los demás linderos, con la finca donde esta enclavada, consta de piso bajo y alto.

El piso bajo consta de dos viviendas, con una superficie cada una de ciento cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados.

Se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y patio.

Y el piso alto consta de otras dos viviendas, con una superficie cada una de ellas de ciento dieciocho metros cuadrados útiles y se componen de tres dormitorios, comedor, aseo, despensa y azotea.

Dichas viviendas tienen su entrada por el zaguán, sito en el centro del edificio, sirviendo el mismo también de acceso por las escaleras de la portería a las dos viviendas del piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 240, libro 38 de Gibraleón, folio 234, finca 2.694.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de julio, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirvió de

bases a la segunda subasta, que fue el setenta y cinco por ciento de la cantidad de siete millones de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.719-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 296/1967, seguidos a instancia de «Onara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Joaquín López Campos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, 109, tercero B, sobre cobro de cantidad, se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Camión «Magirus», matrícula M-518061, número de motor 4472752/57, número de chasis 480.002.563, mod. MK tipo Milano, motor Diesel de 6 cilindros, 165 H. P. al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero (12 toneladas de carga útil), con 25.500 kilómetros.

Camión «Magirus», matrícula M-519213, número de motor 4475464/69, número de chasis 400002670, Mod. tipo Milano, motor Diesel de 6 cilindros, 165 HP, al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero (13 toneladas de carga útil), con 50.500 kilómetros.

Camión «Henschel», matrícula M-532994, número de motor 152557, número de chasis 134064, Mod. HS26HAK Dumper, motor Diesel de 6 cilindros, 207 HP, al freno, tracción a los dos ejes traseros, caja de acero marca «Meiller» (15 toneladas de carga útil), con 31.000 kilómetros.

Camión «Henschel», matrícula M-541754, número de motor 155181, número de chasis 136154, Mod. HS26HAK, Dumper, motor Diesel de 6 cilindros, 207 HP, al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero marca «Meiller» (15 toneladas de carga útil), con 38.750 kilómetros.

Camión «Henschel», matrícula M-541755, número de motor 155199, número de chasis 136153, Mod. HS26HAK, Dumper, motor Diesel de 6 cilindros, 207 HP, al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero marca «Meiller» (15 toneladas de carga útil), con 47.750 kilómetros.

Camión «Henschel», matrícula M-532995, número de motor 150608, número de chasis 132494, Mod. HS26HAK, Dumper, motor Diesel de 6 cilindros, 207 HP, al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero marca «Meiller» (15 toneladas de carga útil), con 48.000 kilómetros.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de pesetas 2.632.000, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el estable-

cimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1969. El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte. — El Secretario, Pablo Peña de Olano.—1.751-3.

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles, con el número 335 de 1968, a instancia del Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús José Ramón (conocido por Jesús) don Antonio, doña María del Rosario Dolores, don Luis, don José Manuel y doña María de la Concepción Josefa Paula Sendino Herrero, con domicilio en Palencia (calle Mayor, número 274), sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas a dichos demandados, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas siguientes, sitas en Castrojocho (Palencia):

1.ª Tierra al pago de Pingana, de ciento trece cuartas, equivalentes a siete hectáreas noventa y siete áreas trece centiáreas, que linda: Norte, camino de Pozoarenas; Sur, camino de Boada; Este, camino de Baquerín a Capillas; y Oeste, finca de Mariano Delgado Viguera. Tasada en cien mil pesetas.

2.ª Tierra al pago de Las Quintanas, de ochenta y ocho cuartas y veintisiete palos, equivalentes a cinco hectáreas noventa y una áreas dieciocho centiáreas, que linda: Norte, Donato Villarroel; Sur, don Alvaro Velasco; Este, con la senda, y Oeste, Dionisio Herrero. Tasada en ochenta mil pesetas.

3.ª Tierra al pago de Antanillas, Mesas o Arenas, conocida con el nombre de «Villa Rosario»; de setenta y cinco cuartas y treinta palos, equivalentes a cinco hectáreas veintisiete áreas, que linda: Norte, carretera de Palencia a Castrojocho; Sur, Mariano Delgado; Este, señora de Jubete, y Oeste, camino de Baquerín a Fuentes. Tasada en ochenta mil pesetas.

4.ª Explotación agrícola en dicho término de Castrojocho, formada por las cincuenta y dos parcelas no colindantes entre sí, pero formando una unidad orgánica bajo el nombre de «Hermanos Sendino Herrero», con organización económica independiente y destinada principalmente al cultivo de cereales. Su cabida total es de cincuenta y cuatro hectáreas sesenta y seis áreas veintidós centiáreas. Tasada en doscientas veinte mil pesetas.

La tasación total de las cuatro fincas descritas asciende a la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta, que será doble y simultánea, tendrá lugar el día veintidós de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de los de Palencia, y se previene a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo total de subasta y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º Que los títulos supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario.—1.802-1.

MÁLAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hago saber: Que el día 27 de junio próximo y hora de las once tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Explotación agrícola situada en término municipal de la villa de Benamocarra, con una extensión superficial de 34 hectáreas y 40 áreas, formada por los siguientes predios, que forman un cuerpo de bienes dependientes de la casa enclavada en la finca que se describe a continuación bajo la letra A:

A) Una hacienda de campo nombrada la Loma del Rosal, compuesta de una superficie total de 27 hectáreas 82 áreas y 20 centiáreas, de las cuales 22 hectáreas 88 áreas y 40 centiáreas son del olivar, con almendros y 2 hectáreas 45 áreas de tierra de motor, con naranjos y 2 hectáreas 27 áreas y 40 centiáreas de viña, con algunos olivos e higueras, situada en el partido del Rosal; casa cortijo formada por vivienda, corrales con alberca, un gallinero y un molino acetero con su ruedo correspondiente y 11 cajones de toldos con madera; ocupando todo una superficie de 23 áreas y 40 centiáreas; otra casilla pequeña junto a la carretera de Vélez a Benamocarra, tres albercas y tres pozos que abastecen de agua para el riego de la huerta y consumo de la casa-cortijo; lindando todo: Por el Norte, con terrenos de Manuel Oliva, camino de Garzán, tierras de don Antonio Lavvador Tellez, Rafael Ruiz Campos, Juan González Chica, Antonio Chica Palomo, Antonio Jiménez, Miguel Rules y Antonio Mata Ruiz; al Este, parte un camino de Benamocarra a Almachar, finca de Antonio Jiménez y terrenos Macareños, Rafael Ruiz Campos, Antonio Padilla, más tierras de Antonio Ruiz Campos y Antonio Padilla y otras de Rafael Ruiz Campos y la de Francisco Ruiz; al Sur, la carretera provincial de Vélez-Málaga a Benamocarra y tierras de Francisco Chica, y al Oeste, la zona urbana de Benamocarra y el camino de Benamocarra a Almachar y tierras de Antonio Mata Ruiz y José Paula. Tiene entrada esta parcela por un carril que parte de la zona urbana hasta llegar a la casa cortijo.

B) Suerte de tierra situada en el pago del Rosal, compuesta de una superficie total de 6 hectáreas 48 áreas y 80 centiáreas, de las cuales 3 hectáreas 89 áreas y 20 centiáreas de riego con motor, y 2 hectáreas 57 áreas y 40 centiáreas de terrenos de secano con olivos y almendros, conteniendo una alberca, un pozo que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados; lindando todo: Por el Norte, el río de Iznate; al Este y Sur, el camino de Benamocarra a Almachar, y al Oeste,

terrenos propiedad de José Marfil Aránquez; tiene entrada esta parcela por el camino de Benamocarra a Almachar y por el río de Iznate.

C) Y otra suerte de tierra de secano conocida por el nombre de San Diego, en el mismo pago del Rosal, compuesta de una superficie de 9 áreas y 40 centiáreas, con varios olivos, que linda: Al Norte, el arroyo de Cabrillas; Este, tierras de José Paula; Sur, tierras de Antonio Palomo; Oeste, parcela de Antonio Chica, y tiene su entrada por el arroyo de las Cabrillas. Esta finca aparece inscrita a nombre de don Carlos Accino Jiménez, al folio 17, del libro 20 de Benamocarra, finca número 1.528, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 16.300.000 pesetas, en que ha sido valorada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de la referida finca está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por quien le interese, previéndose que los licitadores deberán conformarse con el mencionado título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 304 de 1965, a instancia del Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, en nombre de «Taillefer, Sociedad Anónima», contra don Carlos Accino Jiménez, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1969. El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—El Secretario.—1.724-3.

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uria, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidentalmente por extravío de valores o efectos comerciales, de conformidad con lo que disponen los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, promovido por el Procurador don Luis Alvarez González, en representación de don Fernando García Toriello y otros, refiriéndose los siguientes valores o efectos a las siguientes emisiones:

A nombre de doña Asunción Toriello Vega, depósito de valores número 463.102, comprensivo de 10 obligaciones «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», emisión 1949, números 53.961/970.

A nombre de doña Rosario Buergo Pesquera, depósito de valores número 349.165, comprensivo de 23 obligaciones «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», emisión 1925, números 4.261/2 y 9.852/72.

A nombre de doña María del Carmen Buergo Díaz, depósitos de valores número 403.560 comprensivo de cinco obligaciones «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», emisión 1925, números 4.455/59.

A nombre de don Manuel Buergo Díaz, depósito de valores números 414.192, comprensivo de 18 obligaciones «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», emisión 1925, números 4.263/80.

A nombre de don Fernando García Toriello, nudo propietario, y doña María Toriello Vega, usufructuaria, depósito de valores número 422.650, comprensivo de

una obligación «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», emisión 1925, números 4.454.

Los citados títulos fueron remesados por el Banco de Santander al Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, el 17 de febrero de 1968, bajo certificado número 2.004, no llegando a su destino, por haber quedado destruido en el incendio el coche correo del tren expreso Madrid-Gijón en la noche del 17 al 18 de febrero de 1968, ocurrido en la estación de Villada (Palencia).

Y a fin de que el posible tenedor de los mismos pueda comparecer en este expediente en el término de diez días, se publica el presente, que es dado en Oviedo a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César Alvarez Linera Uria.—El Secretario.—1.725-3.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 13 de 1969 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Mariano Muñoz Almoguera, en reclamación de 85.719,45 pesetas, importe del préstamo que le concedió, intereses y demora, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca urbana:

«Un edificio sito en la villa de Grazalema, en su calle Calvo Sotelo, señalado con el número 6 de gobierno, con una extensión superficial de ciento sesenta metros y doscientos decímetros cuadrados, con una altura aproximada de seis metros y medio. Está compuesto de una sola planta en su casi totalidad, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuatro de la misma calle, de don José Román Naranjo, y un corral o patio de otra de la calle Agua, propiedad de José Bocanegra; por la izquierda, con callejón sin nombre, conocido por callejón de la Iglesia, y por la espalda, con casa de don Elias Ramirez y corrales de María Valle, teniendo vistas a la explanada pública, conocida por el Asomadero. Este edificio, por su parte posterior está superpuesto o montado sobre la citada casa, propiedad de don Elias Ramirez, cuyo techo es por este punto el piso del predio que se describe.

Servirá de tipo para la subasta el valor asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ciento trece mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del valor del tipo de subasta.

Dado en Ronda a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Lozano Moreno. — El Secretario.—4.722-C.

TOLOSA

Don Alberto Gainza Remón, Juez comarcal, en funciones del de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido,

Hago saber: Que en providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 145/1968, a instancia de Domingo Suquia Lasa, Gregorio Lizralde Aguirrezabal y Ramón Ibaruren Tolosa, representados por el Procurador don Luis Antón de Lazcano Alcorta, contra don Martín Ugaete Arregui, en reclamación de 875.000 pesetas de capital, 22.068 de intereses devengados, los intereses que se devenguen hasta el completo pago y 175.000 más calculadas para costas y gastos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas hipotecadas en garantía del crédito de los actores:

1.ª Casería nombrada Barrechea o Barrechea, señalada con el número 27 del cuartel del Oriente de la villa de Legorreta; confina por los cuatro puntos cardinales con su sembradía, llamado Echeazpia; ocupa su solar tres áreas doce centiáreas con inclusión de la tejavana y terreno que comprende los vuelos del tejado; consta de piso bajo, principal y desván y, como en una mitad, otro tercer suelo

Forman parte de esta finca como de sus pertenecidos:

Un terreno sembradío llamado Exhezapia, que confina: por Este, terreno de María Josefa Camio; al Sur, río Oria; al Oeste, terreno de Ramón Vivanco, y por Norte, con terreno de Andrés Lizarazu y pertenecidos de la casería Errotaberri; contiene ciento treinta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, de las que ciento veintidós áreas cuarenta y cuatro centiáreas son de sembradío, y once áreas veinte centiáreas de rebamanzanal.

Otro terreno sembradío llamado San Miguel-burúa, confinante: por Este y Norte, con terreno sobrante de la vía férrea; por Sur, con el de la casería de Oriar, y por Oeste, con el de la casería de Petrinea. Contiene cuarenta y ocho centiáreas.

Los terrenos llamados Agusquizu, Echeburúa y Echeburuco-gaztañadia; contienen trescientas sesenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas, con descuento de dos caminos que le atraviesan, de las que cuarenta y un áreas treinta y dos centiáreas son de sembradío, ciento cincuenta áreas de manzanal y robledal y ciento setenta y tres áreas de castañar; confina: por Este, con terrenos de las caserías Albizu y Cerandegui; por Sur, con camino carretil, terreno de Santos Arbillá y vía férrea; por Oeste, con terrenos de los caseríos Petrinea, Goico-eche-garicoa, Coroate-erdia y camino sendero, y por Norte, con terreno de la casería Cerandegui.

Otro terreno, castañal y helechal, llamado Dendarinebasoa, confinante, por Este, con terreno de la casería de Coroategoa y el de María Josefa Camio; al Sur, camino carretil; al Oeste, terrenos de Miguel Ignacio Iruondo y Francisco María de Jáuregui, y al Norte, el de Francisco Urretavizcaya y camino carretil; contiene ciento dieciséis áreas y diez centiáreas

Otro terreno castañal, denominado Icaztizuetá, confinante: al Este, terreno de la casería de Mujuria y el de Francisco Urretavizcaya, los de las caserías de Coroategoa y Goicoechea de Icaztizuetá y camino carretil; al Oeste, el de la casería de Ugaran-salechea, y al Norte, camino carretil y terreno de Francisco María Oyarbide; contiene trescientas diez

áreas con descuento de un camino carretil que le atraviesa.

Inscrita al tomo 454, folio 112, finca 30

2.ª Terreno sembradío llamado Barreco-soroa en jurisdicción de Legorreta mide hoy, después de segregaciones realizadas, ocho áreas veintiocho centiáreas noventa decímetros cuadrados, y linda: Norte, porción segregada de Ignacio María Esnal y Eduardo Lage; Este, propiedad del caserío Ehulia, y al Sur y Oeste, terrenos de la casería Barrechea. Dentro de lo descrito se halla la parte segregada y vendida a don Valentín Iruondo.

Inscrita al tomo 454, folio 10 vuelto, finca 254

3.ª Terreno llamado San Miguel-aldea, sito en Legorreta, contiene veintidós áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda: por Norte, con terreno de Barrechea; por Este, con el de Torres; por Oeste, con el de Oria, y por Sur, con el río Oria.

Inscrita al tomo 183, folio 17, finca 109.

4.ª Terreno nombrado San Miguel-aldea, sito en Legorreta, mide dieciocho áreas veinticuatro centiáreas, de sembradío, y linda: por Norte y Este, con camino de Barrechea y su terreno; por Oeste, el de Salechea, y por Sur, con el río Oria.

Inscrita al tomo 183, folio 21, finca 108.

Condiciones

Se previene a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón cincuenta mil pesetas la descrita en el número 1.º de este edicto y setenta y cinco mil pesetas cada una de las otras tres, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Tolosa, 12 de mayo de 1969.—El Juez de Primera Instancia.—5.614-C.

REQUISITORIAS

Sujeto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GISBERT MOLINA, Gabriel; hijo de Juan y de Teresa, natural de Alicante, soltero, administrativo, de veintitrés años, estatura 1,735 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, constitución buena; procesado en la causa número 1.008 de 1967; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(3.176.)

PEREZ CONDE, Antonio; hijo de Francisco y de Milagros, natural de Allariz (Orense), soltero, Peluquero, nacido el 19 de mayo de 1947, de estatura 1,642 metros, domiciliado últimamente en Orense; procesado por desertión, recluta del pri-

mer llamamiento del reemplazo de 1968, con destino en el I Batallón del C. I. R. número 13; comparecerá en término de veinte días ante don Manuel Arias Real, Capitán de Artillería, Juez Instructor del C. I. R. número 13, en su despacho oficial del Cuartel de Garabolos (Lugo), a responder de los cargos que puedan resultarle en causa 15 de 1969.—(3.154.)

UZAL REY, Francisco Miguel; hijo de José y de Francisco, nacido el día 14 de febrero de 1924, natural y vecino de Vigo (Pontevedra), cuya último domicilio fué en la calle José Antonio, 89, Camarero; procesado por supuestas irregularidades habidas a bordo del buque español «Monte Umbe» en causa 71 de 1967; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria).—(3.153.)

BONET SALES, José; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(3.182), y

FERRAN GARCIA, Federico; hijo de Federico y de Ana, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.183.)

PARRA BATISTA, José Juan; hijo de José y de María, natural de Elbas (Portugal) soltero, labrador, de diecinueve años, estatura 1,650 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, frente ancha, color sano; encartado en la causa número 39 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.185.)

CEDRES SANTANA, Isidro; hijo de Antonio y de Rafaela, nacido el 9 de marzo de 1942, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en La Milagrosa (La Punta), marinero; procesado en la causa número 42 de 1967 por supuesto delito de desobediencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(3.186.)

RUBERT CUBEDO, Manuel; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Villarreal (Castellón de la Plana), soltero, jornalero, de treinta y seis años, estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, producción buena; procesado en la causa número 120 de 1969 por desertión. (3.187), y

GALLARDO ESTRUCH, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Valencia, soltero, mecánico, de veinticinco años, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba regular, boca normal, color sano; procesado en la causa número 209 de 1969 por desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(3.188.)

Juzgados civiles

AMELIBIA SAEZ, Angel; natural de Baracaldo, de treinta y tres años, hijo de Mariano y de Sandalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Francisco, número 21, principal; procesado en la causa número 61 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.161.)

GARRIDO FERNANDEZ, Antonio; de veintidós años, hijo de Manuel y Lucre-

cia, soltero, natural de Sevilla, vecino de Barcelona, calle Carmen, 33, 2.º, 2.ª; procesado en la causa número 807 de 1967 por hurto; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.162.)

MORERA ARANTEGUI, Adolfo; natural de Barcelona, casado, representante de comercio, de veintidós años, hijo de Adolfo y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, San Olegario, 4, 4.º, primera, y Urgel, 117, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 865 de 1967 por apropiación indebida y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.163.)

FERRON GARCIA, Manuel; natural de La Carolina (Jaén), soltero, mecánico, de veinte años, hijo de Juan y de Filomena, domiciliado últimamente en Tarraça, Grupo de Montserrat, bloque 16, 4.º, primera; procesado en la causa número 931 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.164.)

ROLIN, María Odette; natural de Bruselas (Bélgica), soltera, estudiante, de diecinueve años, hija de Jules y de Chislaine, domiciliada últimamente en Bélgica; encartada en diligencias preparatorias número 20 de 1969 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.165.)

SAGUAR RUDA, Pedro; natural de La Agradada (Ávila), de treinta y cuatro años, casado, mecánico, fué vecino de dicha villa, con domicilio en calle Generalísimo Franco, actualmente reside en Alemania, Hemmingen, Krs. Leongerg, calle Haup, número 10; inculcado en diligencias preparatorias número 15 de 1965; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(3.167.)

GARRIDO FERNANDEZ, Manuel; natural de Diezma (Granada), de treinta y dos años, casado, carnicero, hijo de Manuel y de María, vecino de Granada; procesado en la causa número 15 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(3.168.)

NOYA MARTINEZ, Constantino; de cuarenta años, casado, chófer, hijo de Jesús y de Manuela, domiciliado últimamente en Orbello, Campo de la Feria, número 128; inculcado en diligencias preparatorias número 1 de 1969 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Negreira dentro del término de cinco días.—(3.170.)

AROCAS VALIENTE, José; de treinta y dos años, casado, jornalero, vecino últimamente de Esplugas de Francolí, San Antonio, 48; procesado en el sumario número 57 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Reus dentro del término de cinco días.—(3.171.)

CARO GOMEZ, José; de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Almogía (Málaga), hallándose probablemente en Logroño, soltero, pintor; procesado en expediente de peligrosidad 172 de 1968; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(3.162.)

RODRIGUEZ ARRIERO, Dionisio; nacido en San Martín de Pusa (Toledo) el día 24 de marzo de 1932, hijo de Evaristo y de Cándida, casado, jornalero, que tuvo su domicilio en el kilómetro cinco de la carretera de Toledo, poblado Los Tronco-

nes, chabola Dos Amigos; procesado por robo en sumario 1 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(3.148)

BLAZQUEZ GARCIA, Paulino; de cuarenta y siete años, casado, Albañil, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Navalengua (Ávila), vecino de Madrid, Párraga, 29; procesado por abusos deshonestos en causa 29 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(3.146.)

SUAREZ CHOVA, José; natural y domiciliado últimamente en Gandía, Puente Viejo de Oliva, 14; casado, del comercio, de veintiséis años, hijo de José y de Consuelo; inculcado en causa 188 de 1967 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(3.143.)

GARCIA ESCRIBANO, Concepción; natural y domiciliada últimamente en Barcelona Ecuador, 89, casada, sus labores, de cuarenta años, hija de Francisco y de Ana; procesado por abandono de familia en causa 49 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(3.140.)

CARRASCO VALIENTE, Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Luis y de Carmen, natural de Monesterio (Badajoz), domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Luis, 72; procesado en el sumario número 12 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera dentro del término de diez días.—(3.179.)

LABRADOR URANGARAY, Isidro; hijo de Jesús y de Julia, nacido en Oviedo el 20 de julio de 1947, soltero, carpintero, que tuvo su último domicilio conocido en Oviedo, Villa Fria Alta, 10; procesado en el sumario número 149 de 1966 por hurto y conducción indebida de vehículos de motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.181.)

BOMBIN GARCIA, Edmundo; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Epifanio y Sergio, natural de San Llorente (Valladolid), vecino de Albacete últimamente en calle Alemania, número 4, 3.º izquierda; procesado en la causa número 42 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca dentro del término de diez días.—(3.192.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 90 de 1969 se siguen en el Juzgado Comarcal de Baza (Granada), sobre daños en accidente de circulación contra Jesús Bravo López, vecino de Cartagena, y como perjudicado Marty Marcel Jean, súbdito este último francés, con esta misma fecha, 21 de mayo actual, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Bravo López a la multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas, a que indemnice a Marty Marcel Jean en la cantidad de veinte mil pesetas a que ascienden los daños causados en su vehículo y a las costas y gastos del presente juicio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la propietaria del vehículo, de doña Josefa Salas Salas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Vela.—Rúbricado.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Baza, 21 de mayo de 1969.—El Secretario.—(3.166.)

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Isaac Guerrero Lavado, domiciliado en Vejer de la Frontera, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, titular de la motocicleta matriculada CA. 33.196, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias previas que instruyo con el número 67 de 1969 por delito de imprudencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a 21 de mayo de 1969.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(3.127.)

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 296 de 1969, seguido en el Juzgado Municipal número siete de los de Sevilla, por daños, contra Francisco María Pedro du Besset, se ha acordado citar a dicho denunciado, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, hijo de Regis y de Mónica, natural de Orange (Francia), con último domicilio en Le Pavillon, Chemins de L'Eventail, La Mans, número 72 (Francia), para que el mismo comparezca a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las diez treinta, sito en la plaza de San Sebastián y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Francisco María Pedro du Besset, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal.—(3.173.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas número 123 de 1969, seguido a instancias de Antonio Fernández-Vicenti Martín contra Leonie Marie Louise Seron Henrad y otro, se cita a la referida Leonie Marie Louise Seron Henrad y un tal Daniel, que le acompaña, cuyas circunstancias se desconocen, ambos de nacionalidad belga, que se hallan en ignorado paradero, para que el día siete de julio próximo y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado en su Sala Audiencia, sito en la calle de Milagro, número 11, bajo, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, sobre estafa, compareciendo como denunciados y presentando las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se les impida, se les impondrá la multa hasta de cien pesetas, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(3.174.)